

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2615

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 7 de octubre de 2013

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2013

SUMARIO: **Facultad** de Medicina en la Universidad Nacional de Santiago del Estero –UNSE–. Adopción de medidas para la creación de la misma. **Oliva, Ruiz, Pastoriza, Navarro, Brue, Abdala de Matarazzo y Herrera (J. A.)**. (5.094-D.-2013.)

Linares. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Antonio S. Riestra.

INFORME

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Oliva y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la firma de un convenio para la creación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Oliva y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.***Proyecto de declaración**

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Señor presidente:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que considere pertinentes, arbitre las acciones necesarias para iniciar los estudios de factibilidad para la creación de una facultad de medicina en la Universidad Nacional de Santiago del Estero –UNSE–.

A través de esta iniciativa se reproduce el proyecto de ley, ingresado en el año 2012, por lo que ha perdido estado parlamentario, a fin de permitir su tratamiento en el presente período parlamentario.

Santiago del Estero cuenta con dos universidades: la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE). Entre ambas cubren un amplio espectro de las diferentes carreras, entre las que podemos citar las denominadas tradicionales y las no tradicionales.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2013.

Sin embargo, ninguna de ellas cuenta con una facultad de medicina. En razón de ello, cientos de estudiantes por año que optan por una carrera médica deben salir en búsqueda de otras universidades en otras jurisdicciones, mientras que un universo importante de jóvenes ven frustradas sus expectativas de estudiar, atento a la imposibilidad económica de afrontar los gastos que representa el estudio de una carrera universitaria en lugares alejados de su residencia.

Adriana V. Puiggrós. – Élide E. Rasino. – Carlos A. Raimundi. – Miguel Á. Basse. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdanský. – María J.

* Artículo 108 del reglamento.

Sumado a esto, la experiencia indica que un segmento importante de estudiantes que se ven obligados a emigrar para cursar sus carreras médicas se radican definitivamente en aquellas jurisdicciones, con lo cual la provincia resigna un enorme potencial en recursos humanos capacitados.

La concreción de esta iniciativa representa una importante inversión, tanto en lo edilicio como en el personal docente y no docente con el que debe contar. Es por ello que aspiramos mediante este proyecto a que el gobierno nacional, en un esfuerzo más para con nuestra provincia, analice la factibilidad de financiamiento a fin de llevar a cabo tan importante proyecto.

La creación de una facultad de medicina abre la posibilidad del dictado de diversas carreras, en forma inicial o gradual, materia de decisión de las autoridades universitarias y el Estado nacional en el convenio que propiciamos. Sólo a modo ejemplificativo citamos: medicina (médico generalista, médico de familia, médico de cabecera), kinesiología, obstetricia, etcétera.

La trascendencia de una facultad de medicina no se circunscribe sólo a lo académico, sino que además constituye un espacio de investigación y capacitación permanente, incide en forma directa en la calidad de vida y salud de la población y propende a la excelencia en la atención sanitaria.

Santiago del Estero viene experimentando un sostenido desarrollo en los últimos años, brindando mayores oportunidades a los jóvenes para arraigarse y desarrollarse en los ámbitos educativo y laboral.

Es por ello que la apertura de centros de estudios permite hacer realidad la igualdad de oportunidades entre los jóvenes, premisa de gestión del gobierno en materia de políticas públicas.

En forma particular, la creación de una facultad de medicina permitirá a nuestra provincia contar con profesionales en las ciencias médicas, dando un salto cuantitativo y cualitativo en el servicio de salud para la población.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que resulta una paradoja que la provincia de Ramón Carrillo, el primer sanitarista argentino, reconocido en todo el país por su legado a la ciencia médica, no cuente con una facultad de medicina.

Por todas estas consideraciones, solicitamos el acompañamiento de nuestros colegas legisladores.

Cristian R. Oliva. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Graciela Navarro. – Mirta A. Pastoriza. – Aida D. Ruiz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo pertinente, y la Universidad Nacional de Santiago del Estero, arbitren las acciones necesarias tendientes a la firma de un convenio para la creación de la Facultad de Medicina en dicha universidad.

Cristian R. Oliva. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Graciela Navarro. – Mirta A. Pastoriza. – Aida D. Ruiz.